

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CDP PUERTO AYSÉN

REGIÓN DE AYSÉN



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD	3
4. RÉGIMEN INTERNO.....	13
5. ALIMENTACIÓN.....	14
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR.....	16
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.....	20
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS.....	22
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	23
10. ENFERMERÍA.....	23
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN.....	25
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN.....	26
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS.....	29
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	31

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de Detención Preventivo Puerto Aysén	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Aysén, Región de Aysén	
Año de inauguración		1985	
Seguridad		Baja	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		11 de enero de 2019	
Hora inicio observación	9.30 horas	Hora término observación	13.00 horas

El CDP Aysén se ubica en la zona urbana de la localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible en transporte público o privado.

1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con itinerario programado. Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de Aislamiento y/o Castigo	Celda de Aislamiento y Castigo	✓
Módulos	Módulo de condenados e imputados	✓
Módulo de Mujeres con hijos/as o embarazadas		
Patios	Un patio	✓
Cocina		✓
Comedor/es	Un comedor	✓
Economato		
Enfermería		✓
Escuela	Escuela Penal	✓
Talleres de trabajo	Taller de mueblería	✓
Dependencia revisión de visitas		✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El Centro de Detención Preventivo Puerto Aysén alberga a población imputada y condenada, sólo masculina.

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal al momento es de 63 hombres.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Según la información entregada por el Gendarmería del establecimiento penitenciario, habitan personas en situación de vulnerabilidad, específicamente una persona migrante la que se encuentra en una de las celdas de aislamiento para población penal imputada.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CDP Puerto Aysén se compone de cuatro secciones, con los siguientes tipos de módulos: módulos para condenados e imputados, celdas para aislamientos para condenados e imputados y celda de castigo. A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

3.1. Módulo Condenados

En el módulo de condenados habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 12 por 6 metros y en ellas duermen en la actualidad 19 personas con igual número de camas en cada celda por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes. Hay colchones ignífugos en cada cama, no se observan en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y en todas las camas hay sábanas. Las frazadas son proporcionadas por Gendarmería, no así las sábanas. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna la cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la iluminación artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas funcionan, pero hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos ni comida en mal estado o en descomposición a la vista, hay desechos biológicos en botellas y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba y cloro. De acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción y en algunas celdas se observan calefactores en mal estado. La población penal indica que una de las principales carencias en el recinto se asocia al deficiente

sistema de calefacción general, incluyendo que la calefacción no funcionaba y la falta de calefactores y/o elementos combustibles, principalmente leña.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se aprecian hervidores artesanales, hay televisor y radio, no se observan libros, revistas o diarios. En las celdas no se advierten recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) ni para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo Condenados

En el módulo condenados los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

La ducha se encuentra al exterior de la celda. El inodoro funciona en regular estado (tapa rota), no se encuentra tapado o estancado y no cuenta con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando en regular estado (azulejos rotos).

En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Ninguna de las paredes está limpia, se observa humedad en estas y otras superficies. Hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos del Módulo Condenados

En este espacio no hay extintores. Ninguno de los módulos observados cuenta con extintores en su interior, sino que se encuentran al exterior, detrás de reja con llave. No se observa señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, ni señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Patio del Módulo Condenados

El patio es el único sector común del módulo de condenados. Posee un pequeño techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre un reducido espacio, el resto de área es ocupada por una cancha. Su piso se encuentra pavimentado en más de la mitad de su superficie total. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura o papeles en el suelo, ni agua estancada en este. Cuenta con arcos de fútbol. No hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas que habitan el módulo.

No hay teléfonos públicos, se aprecian cámaras de televigilancia y garitas de seguridad, las que cubren todo el sector.

En el patio hay un baño que se compone de un lavamanos, dos duchas y un inodoro.

El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Cuenta con una puerta que lo separa del resto del baño. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. En el

baño hay agua caliente. No hay jabón ni papel. Todas las paredes están limpias, sin humedad. Se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios, sin embargo, durante la observación se constató un corte de agua general por arreglos. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

En el lugar no hay extintores, sino que se encuentran en la guardia interna, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. Hay una débil demarcación de zona de seguridad en el patio, borrada por efectos climáticos.

3.2. Módulo de Imputados

En el módulo de imputados habita población penal masculina imputada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 5,8 por 7,0 metros y en ellas duermen en la actualidad 12 personas con el mismo número de camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las que se observan tienen sábanas. Solamente las frazadas son proporcionadas por Gendarmería. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a algunas las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda, a excepción de un enchufe que está en mal estado.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, ni papeles o basura en el suelo. No hay insectos, ni comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y de acuerdo con la información recogida desde la población penal imputada, estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción, aunque en algunas celdas se observan calefactores en mal estado. La población penal indica que una de las principales carencias en el recinto se asocia al deficiente sistema de calefacción general, incluyendo falta de calefactores y/o elementos combustibles (principalmente leña).

Se aprecia al interior de las celdas la presencia de muebles metálicos (estantes o repisas) para que se guarden las pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor y radio, no se observan libros, revistas o diarios. En las celdas no hay recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) ni recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo de Imputados

En el módulo de imputados los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de dos lavamanos, dos duchas y dos inodoros. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan y se encuentran en regular estado ya que están rotos, aunque ninguno está tapado o estancado. Estos cuentan con una cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado.

En el baño hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Ninguna de las paredes está limpia, se aprecia humedad, hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Espacios Comunes del Módulo de Imputados

No existen teléfonos públicos y no se aprecian certificaciones para eliminar plagas. No hay cámaras de televigilancia.

No hay un espacio que permita lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Sin embargo, funcionarios de Gendarmería informan que hay una lavadora y secadora en otro sector. Igualmente, no hay economato.

En el área se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, pero se observan formularios de la Defensoría Penal Pública para esos fines.

Patios del Módulo de Imputados

En cuanto al patio del módulo, tiene un techo pequeño que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del sector. El piso es de tierra. No cuenta con equipamiento para hacer deportes. No hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas que habitan el módulo. En el patio, no hay teléfonos públicos.

No se aprecian signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo y no se observa agua estancada. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren toda la zona.

En el patio del módulo hay un baño que se compone de una ducha y dos inodoros, sin lavamanos. Los inodoros no están funcionando y se observan en muy mal estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta ni cortina que lo separe del resto del espacio para tener privacidad. En el baño hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico, ninguna de las

paredes está limpia, se aprecia humedad, papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios, sin embargo, durante la observación se presentó un corte de agua general por arreglos. La ducha no está en buen estado, aunque funciona y no tiene una separación del resto del baño que genere privacidad.

Se observa deterioro general de las dependencias del servicio higiénico del patio, incluyendo falta de cerámicos en todas las paredes y piso, desgaste del cemento que se encuentra a la vista, presencia de humedad general, deterioro de las cañerías y grifería, y deficientes condiciones de higiene y aseo.

En este espacio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. Hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.3. Celda de Aislamiento Condenados

En el CDP Puerto Aysén hay una celda de aislamiento en la que habita población penal masculina condenada. Se encuentra dispuesta en un ala del segundo piso de las dependencias de la unidad penal.

En el ala opuesta, que se encuentra desocupada se realizan arreglos y se observa se están habilitando los espacios, evidenciando la presencia de colchones, ya que será utilizada transitoriamente para recibir a población penal imputados del CDP Coyhaique, durante la realización de arreglos en las dependencias de dicho recinto.

Celdas

La celda es colectiva, mide alrededor de 5,8 por 7,0 metros y en ella duermen en la actualidad siete personas. Hay siete camas en la celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama, exclusivamente las frazadas, son proporcionada por Gendarmería según se informa, sin embargo, la población penal indica que esta se les entrega húmeda y sucia. Las paredes de la celda colectiva han sido recientemente pintadas.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo, no se observan insectos, ni comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba y cloro. De acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería. La celda no tiene calefacción.

Servicios Higiénicos de la Celda de Aislamiento Condenados

En la celda de aislamiento población masculina condenada, los servicios sanitarios se encuentran al interior de la celda y según la información entregada por funcionarios de Gendarmería la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan y en regular estado, algunos se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta o cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. No hay jabón y se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos. Ninguna de las paredes está limpia, se observa humedad, hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos de la Celda de Aislamiento Condenados

Hay extintores, que se ubican tras la reja de acceso al sector de aislados. Todos extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios comunes de la Celda de Aislamiento Condenados

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. En este espacio no hay cámaras de televigilancia. No se observa la presencia de un sector de lavado y secado de ropa.

Patio de la Celda de Aislados Condenados

En cuanto al patio, se utiliza el patio del módulo de imputados descrito anteriormente, al que pueden acceder los lunes, miércoles, viernes y sábados entre una hora y una hora y media, dependiendo de las condiciones climáticas. En ocasiones pueden utilizar la sala multiuso.

3.4. Celda de Aislamiento Imputados

En las celdas de aislamiento imputados habita población penal masculina imputada. El CDP de Puerto Aysén cuenta con tres sectores de aislamientos para imputados: en el primero hay una celda con dos personas y una celda con una persona (ambas en el 2° piso), en el segundo; una celda del sector de jóvenes con una persona (2° piso, cuenta con baño) y en el tercer sector una celda con dos personas (1° piso y baño) en la que se encuentran por motivos de seguridad dos ex funcionarios de Carabineros.

3.4.1. Primer Sector Aislados Imputados (Segundo Piso)

Celda

En este sector se ubican dos celdas de aislamiento, miden alrededor de 1,8 por 2,6 metros y en ellas duermen en una de las celdas una persona y en la otra celda dos personas.

Se señala que las personas privadas de libertad están por motivos de seguridad.

Hay una y dos camas respectivamente en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de estas. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería según se informa.

Todas las ventanas de las celdas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y todas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de las celdas. La circulación de aire fresco es insuficiente, se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o en descomposición, hay desechos biológicos (orina) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda. Se observan recipientes para depositar orina, tales como tarros. Las celdas no tienen calefacción.

Servicios Higiénicos de las Celdas de Aislamiento Imputados

Las celdas ubicadas en el primer sector de aislados imputados no cuentan con servicios sanitarios en su interior, evidenciándose un servicio sanitario en un pasillo exterior.

Según la información recogida, la población penal que se encuentra en este sector no tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se observa una barrera física que impide la libre circulación de las personas privadas de libertad desde su celda hacia el baño, debiendo solicitar el uso de los servicios sanitarios a los funcionarios de Gendarmería.

Prevención de Riesgos Celda de Aislamiento de Imputados

Hay extintores ubicados tras la reja de acceso al sector de aislados. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes Celdas de Aislamiento Imputados

Las celdas de aislamiento de imputados, ubicadas en el primer sector (segundo piso) no cuentan con espacios comunes.

Patio Celdas de Aislamiento Imputados

Las celdas de aislamiento de imputados, ubicadas en el primer sector (segundo piso) no cuentan con patio.

3.4.2. Segundo Sector Aislados Imputados (Segundo Piso)

Celdas

En el segundo sector de aislados imputados (segundo piso) se ubica una celda correspondiente al sector jóvenes. La celda es individual, mide alrededor de 1,8 por 2,6 metros y en ella duerme en la actualidad una persona. Hay una cama en la celda, por lo que es suficiente para los habitantes de la misma. Hay un colchón en la cama, el colchón es ignífugo, no los hay en el suelo y el estado de este es bueno. La cama tiene frazadas, mantas o cubrecamas y se observan tiene sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería según se informa.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y todas ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es insuficiente, se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o en descomposición, hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda. Se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas. La celda no tiene calefacción.

Servicios Higiénicos de la Celda del Segundo Sector Aislados Imputados

En la celda de aislamiento imputados ubicada en el segundo sector (segundo piso) los servicios sanitarios se encuentran en su interior. Según la información recogida, la población penal ubicada en este espacio cuenta con acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan y están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una separación del resto del baño para tener privacidad.

Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. No hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. Todas las paredes están limpias, con signos de humedad en estas u otras superficies. Hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad en este sector las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde su celda hacia el baño.

Prevención de Riesgos de la Celda de Aislamiento de Imputados

Hay extintores ubicados tras la reja de acceso al sector de aislados. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes Celdas de Aislamiento Imputados

Las celdas de aislamiento de imputados no cuentan con espacios comunes.

Patio Celdas de Aislamiento Imputados

Las celdas de aislamiento de imputados no cuentan con patio.

3.4.3 Tercer Sector Aislados Imputados (Primer Piso)

Celdas

En el tercer sector de aislados imputados (primer piso) cuenta con una celda, mide alrededor de 1,8 por 2,6 metros y en ella duermen dos personas en la actualidad quienes están ahí por motivos de seguridad.

Hay dos camas en la celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería según se informa.

Todas las ventanas de las celdas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y todas ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es insuficiente, se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o en descomposición, hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y no tiene calefacción.

Servicios Higiénicos de las Celdas del Tercer Sector de Aislamiento Imputados

En la celda de aislamiento imputados, ubicada en el tercer sector (primer piso) los servicios sanitarios se encuentran en su interior. Según la información recogida, la población penal cuenta con acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una separación del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. No hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas

privadas de libertad. Todas las paredes están limpias, con signos de humedad. Hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde su celda hacia el baño.

Prevención de Riesgos Celda de Aislamiento de Imputados

En el lugar hay extintores, ubicados tras la reja de acceso al sector de aislados. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes Celdas de Aislamiento Imputados

Las celdas de aislamiento de imputados no cuentan con espacios comunes.

Patio Celdas de Aislamiento Imputados

Las celdas de aislamiento de imputados no cuentan con patio.

3.5. Celda de Castigo

El CDP Puerto Aysén cuenta con cuatro celdas de castigo, las que son individuales, miden alrededor de 1,8 por 2,6 metros y en ellas en la actualidad no hay personas. No hay cama en cada celda, sino un nivel de cemento elevado, sobre el que se pone un colchón y se entrega ropa de cama. No hay colchones en el suelo y no se observa ropa de cama. En el caso de que se utilice la celda, la ropa de cama es proporcionada por Gendarmería según se informa.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, a todas las cubre cartones o plásticos y todas ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son escasas. Las instalaciones eléctricas no funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es insuficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, ni comida en mal estado o en descomposición, hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda. De acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería. La celda no tiene calefacción.

Servicios Higiénicos de la Celda de Castigo

En la celda de castigo los servicios sanitarios se encuentran al exterior de las celdas, en el sector de la población aislados condenados, compartiendo el baño con dicho grupo.

Según la información recogida desde la población penal, cuando se está en estas celdas no se tiene acceso libre al baño las 24 horas debido a que las celdas de castigo no cuentan con baño en el interior y deben solicitar al funcionario de Gendarmería que los acompañen al sector adjunto de

aislados, el que cuenta con un servicio sanitario. También se indica que pueden requerir un recipiente.

El baño al que tienen acceso se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. El inodoro funciona y está en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este cuenta con una puerta o cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad. El lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, ni jabón o papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

La ducha está en buen estado funcionando y tiene una separación del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

Prevención de Riesgos Celda de Castigo

Hay un extintor a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes de la Celda de Castigo

No cuenta con espacio común sólo el pasillo común a las celdas. Pueden acudir al patio durante dos horas diarias, según se informa.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

Según se informa, en la unidad penal se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro. Por su parte, durante las horas de desencierro igualmente se mantiene la separación.

Los grupos en situación de vulnerabilidad son separados del resto de la población penal durante el encierro. Se informa que una persona migrante se encuentra en el sector de aislamiento para imputados.

4.2. Horarios

El desencierro en el CDP de Puerto Aysén es a las 08:30 am y la hora de encierro es a las 17:20 pm, según se informa en el recinto. Se refiere que la población penal tiene acceso al patio durante nueve horas diarias.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es regular. Por su parte, la población penal señala que el trato que reciben desde funcionarios uniformados y civiles es bueno.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de Alimentación

De acuerdo con la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 09:00 am. y la última a las 16:30 pm. Esto quiere decir que transcurren alrededor de 16 horas y media desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

Características de la Alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es regular y la cantidad de esta es suficiente.

Condiciones de Distribución de Alimentos

Se informa que las personas privadas de libertad no reciben cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos) y si reciben platos o bandejas para comer.

Según se señala la cantidad de comida distribuida a las personas es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (está caliente). Asimismo, se señala que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por funcionario encargado de la cocina.

Se informa que las personas consumen su comida en el comedor, en el caso de las personas que se encuentran en aislamiento o castigo la reciben en la celda.

Alimentación Especial

Según se informa en el recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona en la unidad penal. Por su parte, si requieren dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no pueden acceder a ellas según se manifiesta.

Sector de Almacenamiento de Alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CDP Puerto Aysén, tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, otra para alimentos no perecibles, con un espacio para refrigeradores y congeladores.

5.1. Cocina

En la unidad penal existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la cocina donde se prepara los alimentos, la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, no se observa comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado en el suelo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado.

Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas y sartenes. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados. Se observan bandejas, platos y no hay cubiertos para toda la población penal.

En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Trabajadores de la Cocina para la Población Penal

De acuerdo con lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal, ninguno usa una malla que les cubra el cabello mientras cocinan, ninguno porta guantes para cocinar y manipular los alimentos.

Prevención de Riesgos de la Cocina

En este espacio no hay extintores, sino que se encuentran en el exterior de la cocina en el pasillo anexo. Estos extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

Hay dos comedores: uno para condenados y otro para imputados.

5.2.1. Comedor de Condenados

Estructura del Comedor

El espacio está bajo techo y en un lugar cerrado. El piso del comedor se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentra en el sector. El comedor tiene calefacción por medio de calefactor a leña, el que se encuentra en estado regular.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo del comedor y sin agua estancada en el suelo. En la zona no se aprecian cámaras de televigilancia.

Las personas privadas de libertad declaran que pueden utilizar el comedor existente en la unidad penal sin inconvenientes.

5.2.2. Comedor Imputados

Estructura del Comedor

El espacio está bajo techo y en lugar cerrado. El piso del comedor se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas que se encuentra en el sector. El comedor tiene calefacción por medio de calefactor a leña. Su funcionamiento depende exclusivamente del acceso a leña, en este sentido las personas privadas de libertad indican que no cuentan con leña regularmente, lo que afecta significativamente la posibilidad de contar con calefacción y que ellos mismos deben comprarla.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo ni agua estancada. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Las personas privadas de libertad declaran que pueden utilizar el comedor existente en la unidad penal sin inconvenientes.

Prevención de Riesgos en los Comedores de Condenados e Imputados

No hay extintores. Se aprecia una red húmeda en el exterior de los comedores, en el pasillo anexo, sin respectiva señal de ubicación. No hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ningunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

El CDP Puerto Aysén no cuenta con Economato.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En la unidad penal, según lo indicado por Gendarmería del recinto, el contacto de los internos con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre. Sin embargo, las personas privadas de libertad señalan que se encuentra limitado el acceso al contacto con sus familiares a través del teléfono.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir a familiares y otras personas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma dos minutos por visitante. Se reporta que no se da preferencia a mujeres embarazadas ni a adultos mayores para acceder al recinto, señalando que esto se debería a la falta de funcionarios suficientes para realizar estas tareas de manera exclusiva.

El trato de los funcionarios y funcionarias es regular, según se relata desde la población penal. Desde Gendarmería se indica que no existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de las personas y que funcionarios/as revisan solo a personas de su mismo sexo.

Se refiere por Gendarmería que se les revisa a través de medios tecnológicos (paletas detectoras de metales). También se informa que durante la revisión a las mujeres se obliga a cambiarse su toalla sanitaria frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso y que no se realiza desnudamientos a las visitas en general. Sobre este último punto los internos indican que se realizan desnudamientos parciales. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual y que se obliga a realizar sentadillas a estos durante la revisión.

Según la información que se recoge, a los niños y niñas que visitan a sus familiares no se les desnuda durante la revisión y es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen.

Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CDP Puerto Aysén hay una sala de revisión de mujeres y una sala de revisión de hombres. Las paletas detectoras de metales y los arcos detectores de metales se encuentran en buen estado y funcionando. No hay sillas detectoras de metales (silla Boss) y se cuenta con un scanner para la revisión de encomiendas en buen estado y funcionando.

En el sector se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Tabla N° 3 Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓	
Sillas detectoras de metales (silla Boss)		✓
Scanner para la revisión de encomiendas	✓	
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

Hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para Recibir Visitas

Existe un espacio de uso común para que la población penal reciba a familias o cercanos. El lugar que se utiliza para estos fines es la sala multiuso, esta se encuentra bajo techo y el piso se encuentra pavimentado totalmente. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas insuficientes para todos los internos y sus visitas. No hay juegos infantiles. El espacio tiene calefacción por medio de calefactor a leña, en mal estado ya que carece del vidrio frontal. En la zona hay cámaras de televigilancia, las que cubren toda la zona. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

Servicios Higiénicos de Mujeres

En el sector que se recibe a los y las visitantes no hay un baño de uso exclusivo para mujeres, sino que deben utilizar el baño compartido con la Escuela que se encuentra en el pasillo exterior a la sala de visitas. Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Como es un baño individual cuenta con privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. Durante el día de la observación se evidenció corte de agua por arreglos. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Ninguna de las paredes está limpia, hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Servicios Higiénicos de Hombres

En el sector de recepción de visitas no hay baño de uso exclusivo para los hombres visitantes, sino que deben utilizar el baño compartido con la Escuela que se encuentra en el pasillo exterior. Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Como es un baño individual cuenta con privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. Durante el día de la observación se presentó corte de agua por arreglos. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Ninguna de las paredes está limpia, hay humedad en paredes y otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Dependencias para Recibir Visitas

Hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación.

6.2. Visitas Íntimas

Programa para Visitas Íntimas

En el CDP Puerto Aysén posee el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son poseer buena conducta en el caso de los condenados y observación de la conducta por parte del Área Técnica en el caso de los imputados. Según se informa, no han tenido solicitudes de parejas del mismo sexo para participar en el programa y los imputados pueden acceder. Actualmente, según se señala, hay dos internos en el programa.

Dependencias para Visitas Íntimas

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de una habitación con un baño.

Habitación para Visitas Íntimas

Este espacio cuenta con privacidad, todas las ventanas tienen vidrios en buen estado. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, no hay insectos, desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado.

La celda tiene calefacción, por medio de radiador. La cama se encuentra en buen estado, tiene colchón, el que no es ignífugo. Tiene frazadas, mantas o cubrecamas, las que son proporcionadas por Gendarmería según se informa. No hay sábanas en la cama.

Servicios Higiénicos

El baño de las dependencias de visitas íntimas se encuentra al interior de la celda. Los baños son exclusivos para el uso de las personas que utilizan las dependencias. No existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde la habitación hacia el baño. Este se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Dado que es un baño individual cuenta con privacidad. Por otro lado, el lavatorio está funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias y sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas no hay agua de alcantarillado en el piso. La ducha está en buen estado funcionando y tiene una separación del resto del baño que genera privacidad.

Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Íntimas

En este espacio no hay extintores, ya que se encuentran el en exterior, en un lugar próximo al de las visitas regulares. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.3. Acceso a Teléfonos

En la unidad penal no existen teléfonos públicos.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, las personas privadas de libertad informan que la población penal no puede comunicarse libremente con su abogado/a ni con su representante diplomático en el caso de personas extranjeras y no tienen la posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas.

6.4. Permisos de Salida

La población penal indica que conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y refieren que esta información es proporcionada por funcionarios de Gendarmería y por la abogada de la Defensoría Penal Pública, a través de reuniones y/o entrevistas.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de aislamiento, castigo y allanamientos.

7.1. Sanciones Reglamentarias

Según se informa por Gendarmería de la unidad penal, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a estos. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas no pueden recibir encomiendas. Asimismo, quienes están sancionadas en celda de castigo no tienen la posibilidad de recibir a familiares o de cercanos. Igualmente se recibe información que no se traslada a otra unidad penal a quienes han sido castigados en celda de aislamiento.

7.2. Sanciones Extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información sobre que en la unidad penal se realiza la práctica del *pago al contado* contra los internos, consistente en la aplicación de golpes o ejercicio a cambio de no registrar una falta cometida por la persona.

Traslados como Sanciones

Se informa que se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo. De acuerdo con lo señalado se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad.

También se producen amenazas de traslado a otros recintos penales, ya que, ante problemas de conducta, se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Se relata que se

traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y se traslada a los internos luego de haber cumplido con otra sanción en la unidad penal. Se indica que ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado.

Gendarmería de la unidad señala que se informa a las personas trasladadas de los motivos dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

7.3. Sanción en Celda de Aislamiento o Castigo

Régimen de Celdas de Aislamiento

En el CDP Puerto Aysén, cuenta con celdas de aislamiento descritas anteriormente. Según informa desde Gendarmería del recinto se impone la sanción de celda aislamiento, por agresiones entre población penal, por agresiones de internos a funcionarios y por porte de celular o chip de celular.

Según la información entregada Gendarmería del CDP, la cantidad máxima de días que se utiliza la reclusión en celda de aislamiento es de un día.

Además, se señala por Gendarmería del recinto que se informa a la persona los motivos de la reclusión en celda de aislamiento y que se les comunica la duración de la reclusión estas celdas. Se manifiesta que no se realizan exámenes médicos a las personas antes del ingreso a las celdas. También se informa que ni el jefe de unidad ni el personal médico visitan diariamente a las personas que habitan estas celdas.

Gendarmería de la unidad penal indica que quienes son ingresados en estas celdas reciben alimentación al igual que el resto de la población penal, sin embargo, no tienen una mesa para comer por lo que los alimentos se disponen en el suelo. Tampoco tienen acceso a baño las 24 horas. Se señala que pueden ingresar a las celdas artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y reciben frazadas por parte de funcionarios de Gendarmería. Por su parte la población penal indica que no se les permite el acceso de artículos de aseo personal (cepillos de dientes, desodorante, etc.) y confirman que se les entrega ropa de cama, colchón y frazada, aunque en malas condiciones ya que pueden estar mojados y/o sucios.

También se indica que los habitantes de este tipo de celdas pueden recibir visitas, pueden comunicarse con familiares y pueden comunicarse con sus respectivos abogados. Sin embargo, las personas que han sido recluidas en celdas de aislamiento indican que no pueden recibir visitas, no pueden comunicarse con familiares y no pueden comunicarse con sus respectivos abogados.

Según informa la población penal, no reciben visita diaria ni del jefe de la unidad ni personal médico, refiriendo asimismo que no se les entrega información sobre los motivos de su reclusión.

De acuerdo con la información proporcionada por Gendarmería del recinto penal, las personas tienen acceso al patio por una hora diariamente y pueden continuar asistiendo a la Escuela mientras habitan las celdas de aislamiento. Sin embargo, personas que han sido recluidas en las celdas de aislamiento para condenados refieren tienen una hora de patio semanal.

Gendarmería del recinto informa que no se realizan allanamientos a las personas privadas de libertad en celda de aislamiento. Asimismo, se indica que funcionarios no han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante la reclusión en celda de aislamiento. Sin embargo, según información entregada por personas que han sido recluidas en celdas de aislamiento de condenados, los funcionarios de Gendarmería han utilizado elementos como gas pimienta y esposas.

Las celdas de aislamiento se utilizan como celda de tránsito, particularmente en primera noche de ingreso y mientras se realizan trámites de ubicación. Además, se utilizan como medida de protección o seguridad.

Régimen de Celdas de Castigo

Hay cuatro celdas de castigo descritas anteriormente, aunque según se informa desde Gendarmería del recinto estas no se utilizan. Por lo tanto, se indica que no se impone la sanción de celda castigo, ni por agresiones entre privados de libertad, ni como sanción por agresiones de internos a funcionarios y tampoco por porte de celular o chip de celular.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos en general, durante los cuales los funcionarios no dan golpes ni insultos a la población penal. Sin embargo, la población penal refiere que funcionarios destruyen pertenencias de las personas y utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante algunos procedimientos. También se refiere que se realizan desnudamientos a la población penal, no haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos, pero sí con revisiones intrusivas de cavidades (*tocaciones*).

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos por riñas las que consisten en prevención de situaciones críticas (evitar situaciones que pueden desencadenar riñas). Asimismo, se informa que no se han tomado medidas para evitar fallecimientos por suicidios. Según se señala, no existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal ni protocolos de prevención de agresiones sexuales.

8.2. Uso de la Fuerza

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería del establecimiento, en el recinto existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en registro con los hechos incluyendo el uso de registro audiovisual (cámaras portadas por los funcionarios). En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios a la población penal, es referido por Gendarmería de la unidad que en el recinto estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa por Gendarmería de la unidad se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado, tales como Introducción a los DDHH. Asimismo, se realizan en el recinto capacitaciones en materia de DDHH a personal civil.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, así como reciben información sobre la ley N° 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y Reclamos

Según lo señalado por Gendarmería de la unidad, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del buzón de la Defensoría Penal Pública y a través de petición interna al jefe de unidad. La recepción de estos reclamos se hace cinco veces a la semana, por escrito, y se responde en un plazo de 24 horas.

En la unidad penal hay buzones de reclamos y peticiones habilitados por la Defensoría Penal Pública, con formularios para realizarlos.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería del establecimiento penitenciario, no se han recibido denuncias por corrupción al interior del recinto. También se informa que se han recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios y que existe un procedimiento para que la población penal pueda denunciar a los funcionarios por estos motivos. Se indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra los internos que denuncian y se asegura el anonimato denunciante.

Se indica que en la unidad penal hay buzones habilitados de la Defensoría Penal Pública, para denunciar, con formularios.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de Salud

En la Enfermería del establecimiento hay dos paramédicos/as que trabajan 36 horas semanales. No hay médicos generales, ni médicos especialistas, ni enfermeras/os. Tampoco se cuenta con kinesiólogos/as, dentistas ni ningún otro tipo de profesional de la salud.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, tiene resolución que le permite operar como servicio de atención primaria y existe coordinación con el sistema público de salud para las atenciones.

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería no la obtienen rápidamente. Dicha atención según indican no ha servido para la recuperación de los pacientes y el trato del personal es calificado como malo.

Se señala que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y el paciente, sino que hay gendarmes presentes. Asimismo, los internos refieren que no se les informa sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que no pueden consultar su ficha médica en la Enfermería. Por su parte, funcionarios refieren que se les informa sobre sus enfermedades, tratamientos y atenciones realizadas de manera verbal.

La población penal refiere que en la Enfermería no les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y no les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas.

Se menciona desde funcionarios que no se han presentado casos de personas con VIH.

Se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales, con médicos especialistas y con dentistas, cuando lo necesitan. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc. Todas estas prestaciones son coordinadas por el Encargado de Enfermería con el Hospital de Aysén y/o Coyhaique.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como mala por la población penal. No obstante, se refiere por funcionarios que los principales problemas de acceso a la salud se vinculan a la falta de especialistas médicos con los que cuenta el Hospital de Puerto Aysén.

10.2. Estructura de la Enfermería

El acceso a la Enfermería de la unidad penal tiene una rampa que permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios y están en perfecto estado. Hay un box exclusivo para tratamiento y estabilización. Además, hay otro box exclusivo para atención. Existe una zona limpia y una zona sucia demarcada y diferenciadas. Asimismo, está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, según se aprecia.

La circulación de aire fresco es suficiente, hay calefacción por medio de calefactor eléctrico y la iluminación natural y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable con agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es adecuada para todas las dolencias o enfermedades que afecta a los internos. Existen implementos en malas condiciones, tales como sillones dentales dados de baja.

En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

En la Enfermería los servicios sanitarios se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Al ser un baño individual cuenta con privacidad. La ducha está en buen estado funcionando y tiene una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, el lavatorio se está funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente jabón y papel higiénico. Todas las paredes están limpias y sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

En este espacio hay extintores ubicados a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo con lo que informa Gendarmería del Establecimiento Penitenciario los internos pueden ejercer su culto religioso y ritos indígenas o ceremoniales libremente, aunque se señala que no se han realizado ceremonias o ritos indígenas en el último año.

Estructura de Capilla

En el CDP de Puerto Aysén existe un lugar de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales. En este espacio las personas privadas de libertad pertenecientes a la religión católica y religión evangélica pueden realizar sus ceremonias.

Este lugar está bajo techo y es cerrado. El piso del está pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas. No hay calefacción. Se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo y se observa agua estancada, está desordenado. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos en la Capilla Ecuménica

En este espacio no hay extintores, sino que se encuentran en el pasillo exterior. Estos se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, algunos con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

En la unidad penal se informa que trabaja una dupla psicosocial compuesta por psicólogo y asistente social, quienes lo hacen en jornada completa. Se informa que ambos funcionarios han presentado licencias médicas prolongadas.

De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación y capacitación laboral.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en el CDP se difunde hacia la población penal de manera verbal en el comedor. Se informa que lo referente al acceso al programa de visitas íntimas se difunde a través de comunicación realizada por el Área Técnica y de manera verbal en el comedor.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

Según se informa por Gendarmería se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en el CDP. En este trabajan tres profesionales especializados en este tipo de tratamientos: asistente social, psicóloga y técnico en rehabilitación.

12.3. Programas Laborales

Trabajo en la Unidad Penal

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en CET, mantenimiento, cocina para población penal, cocina para funcionarios y panadería. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

Trabajo en la Cocina de Internos

En la cocina de internos trabajan actualmente 10 condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen nueve horas diarias, cinco días a la semana. Es decir, trabajan 45 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$60.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro y no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP) ni por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajos en la Cocina de Funcionarios

En la cocina de funcionarios trabajan actualmente siete personas condenadas. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado con un sueldo mensual de \$60.000 bruto.

Trabajos en Mantenimiento

En labores de mantenimiento trabajan actualmente seis condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a estas actividades laborales, según se informa en el recinto. Según la información que se recoge, la remuneración asciende a \$60.000 mensuales brutos.

Trabajo Autogestionado

Los trabajadores por cuenta propia lo hacen como mueblistas. Tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, pueden trabajar libremente y pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo según se indica. Comercializan sus productos a través de la gestión de funcionarios uniformados, civiles y a través de familiares.

Capacitaciones Laborales

En la unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores en temáticas como panadería incluyendo gestión y administración laboral. A estas capacitaciones asisten solo condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Infraestructura de los Talleres Laborales

Taller de Mueblería

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de mueblería.

El taller está bajo techo y en lugar cerrado. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores. Este espacio tiene calefacción por medio de estufa a leña, aunque se indica por la población penal que solo puede funcionar solo si los internos se abastecen por su cuenta de leña, debiendo comprarla.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. No se aprecian cámaras de televigilancia. Los trabajadores del taller no utilizan zapatos ni lentes de seguridad y usan guantes de seguridad.

Prevención de Riesgos del Taller Laboral

En este espacio no hay extintores, se encuentran en el exterior en la guardia interna, junto a una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Taller de Panadería

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de panadería.

El taller está bajo techo y en lugar cerrado. El piso está pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todos. Este espacio no tiene calefacción, sino que se indica que se regula la temperatura con los hornos que se encuentran en su interior.

Se observan signos de humedad en paredes, no hay papeles y basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. No se aprecian cámaras de televigilancia. Los trabajadores del taller no utilizan zapatos ni lentes de seguridad y usan guantes de seguridad, están en regular estado.

Prevención de Riesgos del Taller Laboral

No hay extintores, sino que se encuentran en el exterior del taller, junto a una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación. No hay una red seca, ni señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el CDP Puerto Aysén existe una Escuela Penal, llamada Escuela Penal Puerto Aysén, cuya administración está a cargo de la Municipalidad. En esta se imparte educación media.

A la Escuela pueden asistir como estudiantes las personas condenadas, incluyendo extranjeros, personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad y personas indígenas.

En el recinto trabajan entre seis a ocho profesores, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes, según se informa por encargados del recinto. Hay 14 cupos lo que es adecuado para la cantidad de personas que habitan la unidad, según se refiere.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, que los estudiantes no han tenido problemas para asistir. Se refiere que no se castiga a los estudiantes prohibiéndoles la asistencia a clases. En tanto, el trato de profesores a estudiantes es calificado como bueno por la población penal.

Infraestructura de la Escuela

En la Escuela hay una sala de uso exclusivo para realizar clases y dos baños para los estudiantes, el que se encuentra al exterior de la Escuela y es compartido con las visitas.

Existe una sala de computación, cuyos computadores se encuentran en buen estado y funcionando. En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen vidrios y están en buen estado.

La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan. La circulación de aire fresco es suficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. La sala de clases tiene calefacción por medio de calefacción a gas. El piso de la sala está buen estado al igual que el techo. Hay sillas y mesas para todos los estudiantes, las que se encuentran en buen estado. En este espacio no se aprecian cámaras de televigilancia.

Servicios Higiénicos Escuela

La Escuela tiene dos baños para estudiantes, los que se encuentran en el pasillo exterior y son compartidos por las visitas. Hay un baño para mujeres y uno para hombres, cada uno tiene un lavamanos y un inodoro. Los inodoros están funcionando y en regular estado, no se encuentran tapados o estancados. Por otro lado, los lavatorios están funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Algunas las paredes están limpias, hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, ni hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Escuela

En este espacio no hay extintores, sino que se encuentran ubicados en el pasillo exterior de la Escuela, junto a una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación. No hay una red seca, ni señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

En la unidad penal se desarrollan talleres de deportes tales como futbol y ping pong. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos, específicamente de fomento lector.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias, en el CDP Puerto Aysén existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se integra por tres funcionarios/as. Según se refiere, la cantidad de personas que integran la BECI es suficiente en relación con las necesidades del CDP. Asimismo, se indica que hay turnos que permiten cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y se realizan simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos. En el presente año se han realizado cuatro simulacros.

Desde Gendarmería se refiere que no se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, no conocen las vías de evacuación, pero si conocen la ubicación de la zona de seguridad. También indican que desconocen los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo con los funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas a través de folletos.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en una zona de fácil acceso, está bajo techo y en lugar cerrado. El piso del espacio se encuentra pavimentado, no hay signos de humedad en paredes u otras superficies ni papeles ni basura en el suelo.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda	✓	
Red seca		✓
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

- 1) **(R)** Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.
- 2) En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse su estado físico y psicológico previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla, y de no ser así abstenerse de su aplicación, es necesario cumplir con la obligación de visita diaria a internos por parte del personal médico y el jefe de la unidad, en ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo como medida de protección o de seguridad. Se deben mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas y filtraciones de agua. Se deben mejorar las condiciones de limpieza y salubridad. De igual forma se debe informar los motivos por los que se ingresa a la persona y el tiempo de duración de la sanción.
- 3) En las celdas de castigo se debe permitir el ingreso de artículos de limpieza personal y para el aseo de las celdas. Informar los motivos por los cuales se encuentra ahí.
- 4) Durante la estancia en celdas de castigo se debe respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten.
- 5) Durante la estancia en celdas de castigo, se debe asegurar el acceso a instalaciones sanitarias, como inodoro o taza turca, lavatorio y ducha, las 24 horas.
- 6) **(R)** Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general en cuanto a iluminación, ventilación, humedad en paredes y otras superficies de las celdas, vidrios faltantes y marcos rotos, condiciones de higiene, incluyendo la presencia de desechos biológicos, basura y papeles en las celdas. Mejorar las instalaciones eléctricas en las celdas y filtraciones de agua en los baños, de las celdas y patio, mejoras a implementar en todo el recinto.
- 7) **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
- 8) **(R)** Mejorar la alimentación de los internos disminuyendo las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente, proporcionada por la administración penitenciaria ya que se constató que transcurren muchas horas.

- 9) (R) Mejorar la coordinación de la unidad penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.
- 10) Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad, reparar aquellas ventanas sin vidrios, reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio, reparar o eliminar las conexiones peligrosas y artesanales.
- 11) Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Especialmente a aquellas que se encuentran en: las celdas de castigo y aislamiento.
- 12) Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas) y eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias.
- 13) Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas, espacios comunes, baños, reparar las instalaciones sanitarias como ducha, lavatorios, urinarios, tazas turcas e inodoros; proveer suficientes útiles de aseo, asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
- 14) Facilitar la comunicación entre la población penal y sus familiares o cercanos, agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
- 15) Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados/as y representantes diplomáticos, agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
- 16) Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento, de ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
- 17) En el sistema de prevención de riesgos del establecimiento penitenciario instalar extintores de incendio en todo el recinto, en un lugar accesible para las personas privadas de libertad y funcionarios/as. Difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad. Además, contar con pasillos de un ancho suficiente para que pueda transitar una camilla en caso de ser necesario.
- 18) Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
- 19) Evitar traslados o reubicaciones arbitrarias dentro de la unidad penal y fundamentar las resoluciones que los ordenan, informando adecuadamente a los internos afectados.
- 20) Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes, como también se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.

- 21) Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
- 22) Mejorar la alimentación de los internos de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales, se proporcione cubiertos para comer la comida que se les entrega.
- 23) Mejorar las instalaciones de la cocina, suministrar ropas de seguridad a la población penal que trabajen en estas dependencias.
- 24) Se debe suministrar útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes, también implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
- 25) Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad, mejorar el trato de los funcionarios civiles hacia los internos. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y paciente y sin gendarmes presentes.
- 26) Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público, además facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el paciente lo requiera. Se debe fomentar el buen trato hacia la población penal.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)

- 27) **(R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es privilegiar la revisión de por medios tecnológicos y eliminar los desnudamientos como condición de ingreso.
- 28) **(R)** Habilitar teléfonos públicos en los sectores comunes, a los que puedan acceder los internos en horas de desencierro.
- 29) **(R)** Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro, habilitar techo que cubra una mayor proporción del patio de la población condenada, que permita evitar condiciones climáticas adversas. En el caso del patio de la población de imputados, habilitar techo que cubra mayor proporción del patio, pavimentar suelo, implementar mayor equipamiento como arcos de fútbol, basquetbol y aumentar la cantidad de sillas y mesas para la población de imputados.
- 30) Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal, incrementar el número de personal médico, mejorar calidad de la atención de salud.
- 31) Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería. Disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

- 32) Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos, proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura, mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
- 33) Implementar un sistema de calefacción central eficiente y regular que abarque todos los espacios en el recinto y que no esté sujeto a uso intermitente ni aleatorio.
- 34) Implementar un sistema de agua caliente que abarque la totalidad del recinto.
- 35) Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia estas, cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas, eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y eliminar la práctica de cambio de toalla higiénica en mujeres.
- 36) Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de la población penal, tener sillas y mesas para todos en los patios.
- 37) Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal, mejorar las relaciones entre las personas privadas de libertad y mejorar las relaciones entre internos y funcionarios/as uniformados/as y civiles.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

- 38) Aumentar significativamente los programas de reinserción, aumentar el número de profesionales del Área Técnica, considerando que, durante la visita se indicó que ambos profesionales de la dupla psicosocial se encontraban con licencias médicas prolongadas.
- 39) Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.